

# Mercado regulado del Cannabis Informe VIII

Informe al 31/10/19

---

## Introducción

El presente informe sobre el estado de situación del mercado regulado del Cannabis constituye el octavo de la serie iniciada en abril/18. Mantiene la estructura del informe anterior buscando sintetizar los principales indicadores que den cuenta de la evolución de las tres vías de acceso vinculados a la producción, distribución y acceso al cannabis de uso no-médico de acuerdo a las disposiciones comprendidas en la Ley N° 19.172.

Con estas publicaciones periódicas el Instituto de Regulación y Control del Cannabis procura contribuir a la transparencia y al acceso a la información por parte de la población en general y los diversos públicos interesados en la temática.

Las tres vías de acceso, con sus diferentes lógicas, continúan su tendencia creciente especialmente miembros de clubes. En el caso de adquirentes en farmacias, si bien se registra un aumento en el número de registrados, puede observarse un enlentecimiento mayor del ritmo de crecimiento. El mecanismo de cultivadores domésticos mantiene las dos dinámicas ya mencionadas, a saber, la solicitud de inscripción de nuevos cultivadores y la expiración de licencias de cultivadores que cumplieron 3 años en el mercado regulado y no volvieron a realizar el trámite correspondiente. De todos modos, pese a estos dos movimientos en sentido contrario, el resultado muestra una tendencia creciente de registros.

*Los análisis expuestos a continuación se realizaron utilizando exclusivamente información agregada donde la identidad de los adquirentes en farmacias queda protegida.<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> El artículo 8 de la Ley N° 19.172 establece que la información relativa a la identidad de las personas registradas “tendrá carácter de dato sensible” de conformidad con lo dispuesto en la [Ley N° 18.331](#) de Protección de Datos Personales, Además, con el objetivo de reforzar la custodia de la información esta información, se han establecido procedimientos y herramientas tecnológicas. Por ejemplo, para conocer más sobre la protección de la información de los adquirentes, ver: <https://www.ircca.gub.uy/adquirentes-de-cannabis/>

## 1. Mercado regulado de cannabis

Al 31/10/2019, y luego de 27 meses de funcionamiento conjunto de las tres vías de acceso, hay 49.679 personas que están habilitadas para acceder a marihuana de forma regulada.

Actualizada la base de consumidores mayores de 17 años de los últimos 12 meses con los resultados de la VII Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas – VI ENHCD (OUD/JND-2018), que con datos expandidos es de aproximadamente 238.000 personas, formalmente se alcanza con la regulación al 21% de los mismos. Dadas las prácticas establecidas de consumo -lo que por la vía de los hechos extiende el uso de la sustancia del mercado regulado a personas que no están registradas- es posible sostener que esta proporción es aún mayor.

Puede observarse en la siguiente tabla que de las habilitadas, 38.084 son las personas que conforman el registro de adquirentes en farmacias, 7.626 están registradas como cultivadores domésticos y 3.969 figuran como miembros de 135 Clubes de Membresía.

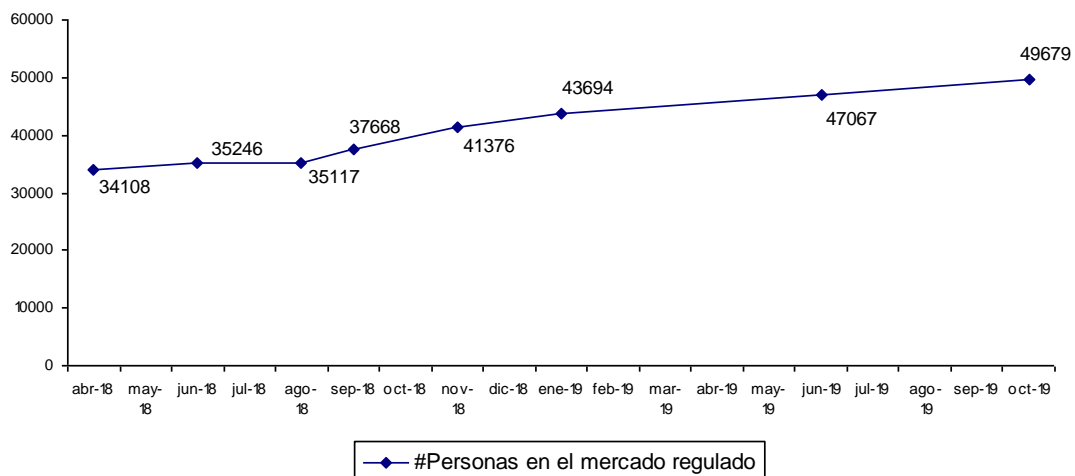
En relación al último informe realizado en junio/2019, para las tres vías de acceso, se observa un aumento de casi 6 puntos porcentuales (2.612 personas en términos absolutos), lo que sigue mostrando una tendencia ascendente aunque con un ritmo de crecimiento levemente menor al registrado anteriormente (ver gráfica 1)

**Tabla 1. Personas en el mercado regulado según modalidad. Información al 31/10/2019**

Sistema	Registros	Personas
Cultivadores domésticos	7.626	7.626
Adquirentes	38.084	38.084
Clubes	135	3.969
	<b>TOTAL PERSONAS</b>	<b>49.679</b>

Fuente: IRCCA: Registros de Cultivadores Domésticos, Miembros y Clubes de Membresía y Adquirentes en Farmacias al 31/10/2019.

**Gráfico 1. Evolución de los registros totales en el mercado regulado según fecha de informes realizados.**



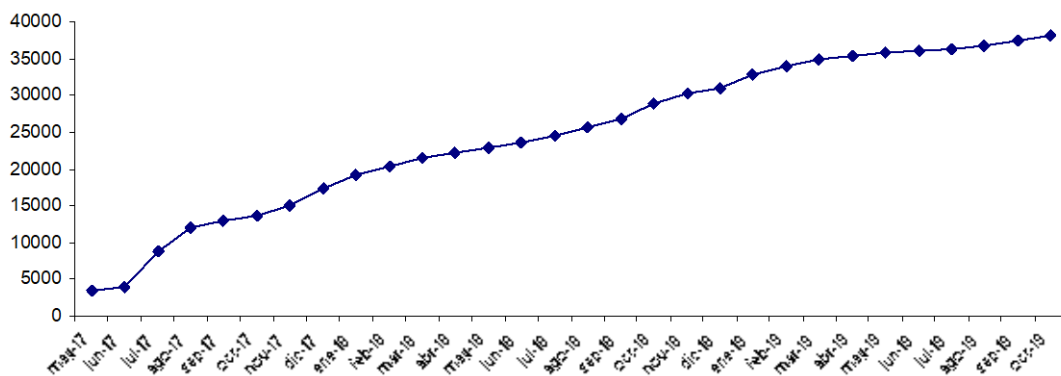
El mecanismo de acceso regulado que sigue mostrando el mayor crecimiento es el de clubes de membresía donde se encuentra un 16% más de miembros respecto al informe de junio/19, así como 12 clubes más. El registro para acceder a la compra en farmacias creció en términos relativos 4%, lo que implica en números absolutos el mayor impacto (1.597 personas más registradas). En tanto el registro de cultivadores domésticos muestra un crecimiento de 6%. Es importante señalar que en esta última vía de acceso se da una dinámica algo diferente a las anteriores dada las expiraciones de licencias al cumplirse 3 años del registro, por lo que en este caso –más que en las otras vías– la variación final responde a diferentes movimientos; a saber, expiraciones de licencias, altas o 'renovaciones' de licencias a ex cultivadores domésticos ya registrados en un período anterior y nuevas solicitudes aprobadas.

De esta forma, las licencias para cultivo doméstico tienen una validez de 3 años, por tanto pasado este período las personas deben renovar su licencia para evitar su expiración y, por tanto, baja del registro. La brecha que puede observarse entre las dos curvas en el gráfico 2, que muestra la situación al 31/10/2019, de alguna manera traduce este fenómeno. La curva que presenta los valores superiores (curva azul) muestra al cierre de cada mes, desde que se inicia el registro de cultivadores domésticos, la cantidad total de registros independientemente de que actualmente hayan expirado sus licencias o hayan solicitado la baja. En tanto la curva que muestra los valores inferiores (curva rosa) da cuenta de la cantidad total de cultivadores domésticos que tienen actualmente (fecha de cierre del presente informe 31/10/19) su licencia aprobada y vigente.

Entonces, mientras la primera muestra al cierre de cada mes la cantidad de registros que se realizaron, la otra consigna la cantidad de esos registros que hoy se mantienen con su licencia vigente.

La brecha que se genera en los meses de los dos primeros años entre las curvas se explica por las licencias que luego del período permitido de tres años de actuación en el sistema, expiraron sin ser renovadas quedando hoy fuera del mercado regulado.<sup>2</sup>

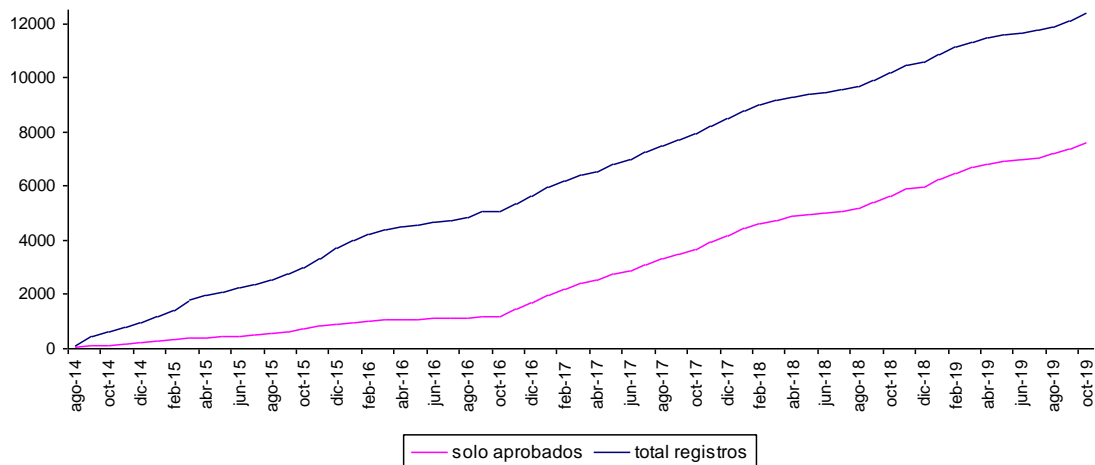
**Gráfico 2. Evolución del registro mensual de adquirentes en farmacias (valores acumulados). 2/05/2017 (inicio del registro) al 31/10/2019.**



Fuente: IRCCA registro de adquirentes en farmacias al 31/10/2019

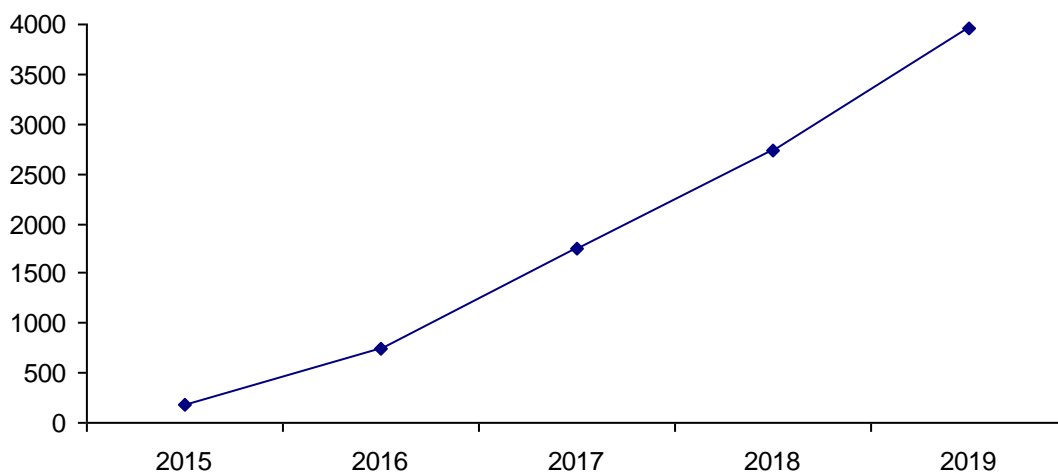
<sup>2</sup> Lo que no necesariamente implica que no mantengan el cultivo doméstico.

**Gráfico 3. Evolución registro de cultivadores domésticos. Total de registros y aprobados y vigentes al 31/10/2019. (valores acumulados).**



Fuente: IRCCA - Registro de Cultivadores Domésticos al 31/10/2019

**Gráfico 4. Evolución anual registro miembros de clubes. Solicitudes de registro por año (aprobadas y vigentes al 31/10/19)**



Fuente: IRCCA - Registro de miembros de Clubes de Membresía

### 1.1. El mercado regulado en el territorio

La distribución de las personas registradas en el mercado regulado de cannabis mantiene el ordenamiento presentado en informes previos. El departamento de Maldonado sigue mostrando, en términos relativos, la mayor cantidad de personas registradas; entre las tres vías de acceso concentra a 5.510 personas, lo que significa que cada 1.000 habitantes mayor a 18 años hay casi 47 que están en el mercado regulado. En segundo lugar se ubica el departamento de Flores, que manteniéndose sin clubes registrados que fue el mecanismo que mas creció en los últimos cuatro meses, mantiene dentro del mercado regulado a 26 personas por cada 1000 habitantes mayor a 18 años; a este le sigue Montevideo donde este indicador

alcanza casi un valor de 26. El departamento con menor peso continúa siendo, tanto en términos absolutos como relativos, Rivera donde sólo 4 de cada 1000 habitantes mayores de 18 años están registrados para acceder a marihuana por alguna de las tres vías (tabla 2).

Se sigue sosteniendo la afirmación respecto a que no se identifica un efecto "frontera", dado que los departamentos de frontera no aparecen sobrerrepresentados en el registro<sup>3</sup>. La relación entre el número de personas en el mercado regulado y la población mayor de 18 años se mantiene en umbrales bajos o en el promedio respecto a lo observado en otros departamentos.

---

<sup>3</sup> Se entiende por efecto frontera una sobrerrepresentación de adquirentes, autocultivadores o clubes en los departamentos fronterizos. Este desvío respecto a la media se originaría en la presión ejercida por la demanda de personas extranjeras dado que no acceden a este producto en su país.

**Tabla 2. Personas en el mercado regulado por modalidad según departamento de residencia. Información al 31/10/2019**

	Población ≥ 18 años	Adquirentes	Cultivadores domésticos	Clubes	Miembros de Clubes*	Total personas en Mercado Regulado	Regulados c/1000 hab ≥ 18 años
Maldonado	118.301	4.220	656	23	634	5510	46,6
Flores	18.201	412	69			481	26,4
Montevideo	1.010.307	21.651	2.329	63	1.877	25.857	25,6
Treinta y Tres	34.042	715	74			789	23,2
Lavalleja	43.259	729	116			845	19,5
Canelones	375.379	5.111	1.248	24	706	7.065	18,8
Rocha	49.379	150	412	11	313	875	17,7
Paysandú	78.589	911	297	4	97	1.305	16,6
Salto	85.042	1169	183	2	39	1391	16,4
Durazno	39.766	529	107			636	16,0
Artigas	49.660	559	104	2	90	753	15,2
Colonia	91.199	318	571	3	108	997	10,9
San José	78.736	573	234			807	10,2
Tacuarembó	62.668	272	229			501	8,0
Río Negro	37.450	89	152	1	39	280	7,5
Florida	48.395	238	130			368	7,6
Soriano	58.536	168	261			429	7,3
Cerro Largo	58.897	139	205	1	40	384	6,5
Rivera	71.066	105	196	1	26	327	4,6
sin dato		26	53			79	
<b>TOTAL</b>	<b>2.408.872</b>	<b>38.084</b>	<b>7.626</b>	<b>135</b>	<b>3.969</b>	<b>49.679</b>	<b>20,6</b>

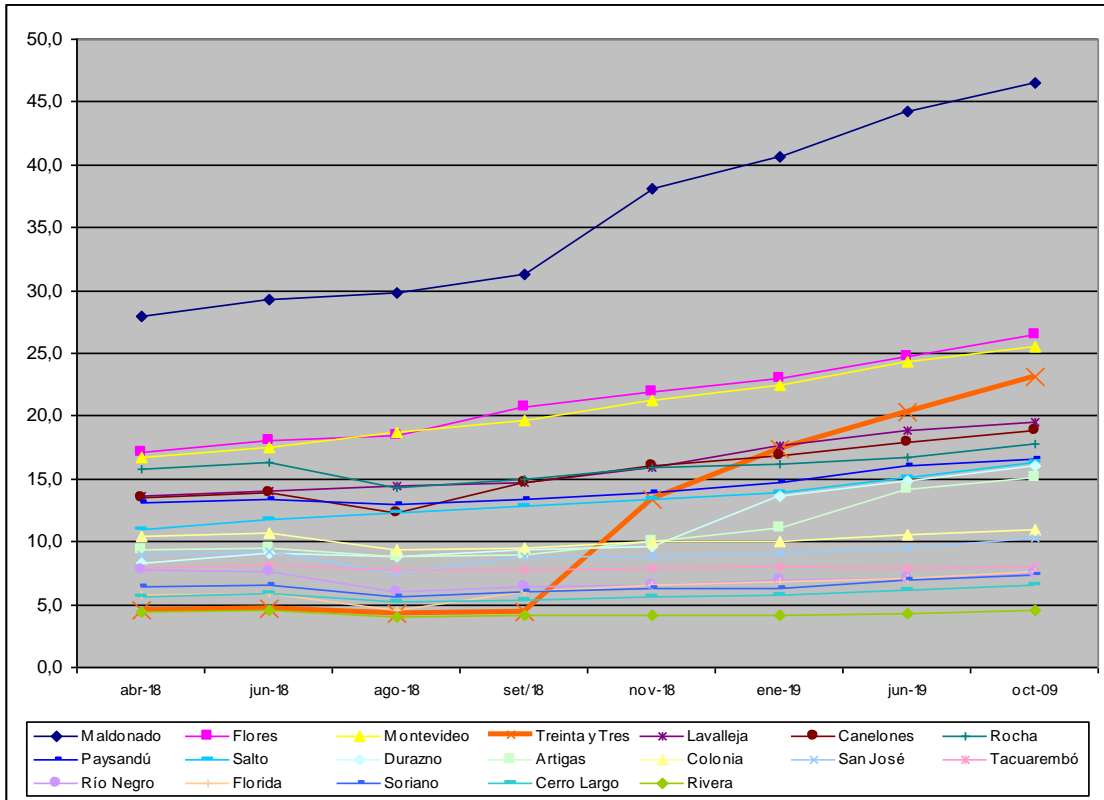
\*Según departamento de ubicación del club.

Fuente: IRCCA Registro de Cultivadores domésticos, Clubes y miembros de Clubes y Adquirentes en farmacia al 31/10/2019 y Censo de Población 2011.

En el gráfico 5 puede visualizarse el comportamiento de los registros de personas en el mercado regulado por departamento. Puede destacarse el caso del departamento de Maldonado, Montevideo, Flores y Treinta y Tres. El primero de éstos porque en toda la serie sostuvo un mayor volumen de personas dentro del mercado, a la vez que muestra una pendiente de crecimiento mayor a partir de setiembre/2018, lo que responde a la habilitación de una nueva farmacia en ese territorio. Los departamentos de Montevideo y Flores en relación a los demás departamentos han mantenido registros más elevados permaneciendo por encima en toda la serie. Por último, en el caso de Treinta y Tres se destaca que luego de mantener un volumen bajo de personas en el mercado regulado en las primeras cuatro

observaciones realizadas, crece de forma pronunciada entre setiembre/18 y noviembre/18, lo que responde a la habilitación de la primera farmacia en el departamento.  
Estos datos brindan evidencia para sostener que la presencia de farmacias habilitadas para la venta de cannabis en distintos puntos del territorio tiene un efecto positivo para el acceso regulado impactando en un mayor registro de personas que de esta forma se incorporan al mercado regulado optando por esta vía de acceso. En tal sentido, debe consignarse que la cantidad de farmacias en todo el país se mantiene en 17.

**Gráfico 5. Evolución de la cantidad de personas reguladas cada 1000 habitantes por departamento según fecha de informes realizados.**





## 1.2. Compras en Farmacias

En el período 19/7/2017 al 31/10/2019 se realizaron 670.211 transacciones de paquetes de cannabis de 5 gramos, totalizando 3.351.055 gramos vendidos. Por tanto, en 27 meses la venta en farmacias alcanzó a 3.351 Kilos. De éstos, el 60,2% se vendieron en las farmacias radicadas en Montevideo y el restante 39,8% en las distribuidas en los departamentos del interior del país, lo que mantiene la distribución de los informes anteriores.

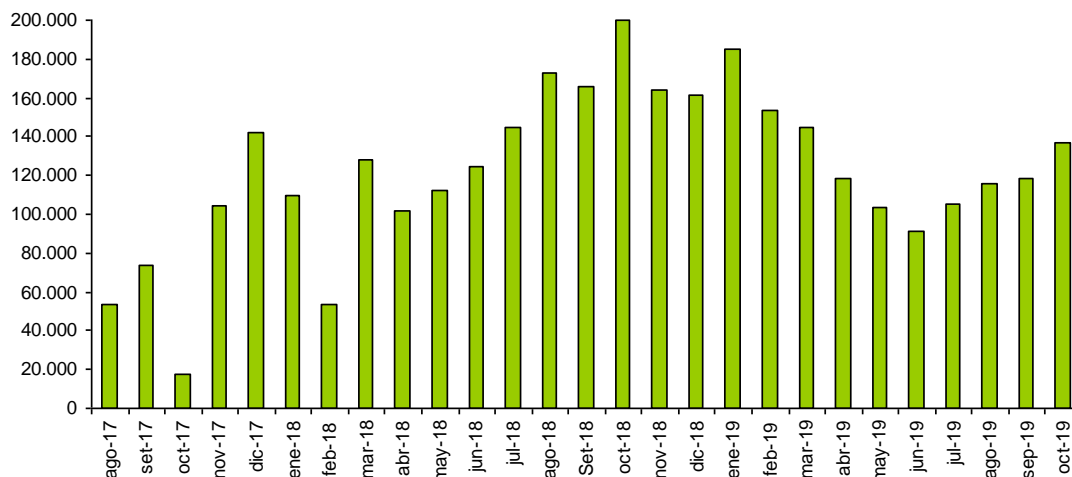
En las siguientes tabla y gráfica se visualiza la cantidad de transacciones y gramos totales vendidos según el mes. En la interpretación debe considerarse que estos datos no dan cuenta de la demanda sino que responden a la disponibilidad del producto, esto es, a la producción que se ha logrado alcanzar. Se encuentra que luego de la caída pronunciada en la oferta de cannabis en las farmacias registrada a partir de febrero/2019 y hasta junio/2019, se registra un aumento en los últimos meses (julio a octubre/2019).

**Tabla 3. Ventas y total de transacciones en las farmacias según mes**

MES	#transacciones	Total gramos vendidos
19 al 31_7_2017	9.654	48.270
ago-17	10.718	53.590
set-17	14.693	73.465
oct-17	3.486	17.430
nov-17	20.834	104.170
dic-17	28.375	141.875
ene-18	21.940	109.700
feb-18	10.779	53.895
mar-18	25.659	128.295
abr-18	20.368	101.840
may-18	22.416	112.080
jun-18	24.929	124.645
jul-18	28.926	144.630
ago-18	34.636	173.180
Set-18	33.135	165.675
oct-18	39.945	199.725
nov-18	32.787	163.935
dic-18	32.345	161.725
ene-19	37.040	185.200
feb-19	30.667	153.335
mar-19	29.031	145.155
abr-19	23.747	118.735
may-19	20.652	103.260
jun-19	18.293	91.465
jul-19	21.012	105.060
ago-19	23.086	115.430
sep-19	23.702	118.510
oct-19	27.356	136.780
TOTAL	670.211	3.351.055

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

**Gráfico 6. Total de gramos de cannabis vendidos por mes en las farmacias**



Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

El promedio de venta diaria en el conjunto de farmacias, después de la caída en la oferta ya mencionada, vuelve a mostrar desde agosto/19 a octubre/19 registros más elevados, aunque sin alcanzar el promedio de venta registrado en 2018 en esta misma época del año.

**Tabla 4. Promedio, mínimo y máximo diario de venta de marihuana en farmacias, según bimestre.**

Período	Promedio diario de venta (grs.)	Mínimo diario vendido (grs.)	Máximo diario vendido (grs.)
1/02/2018 al 31/03/2018	3.088,0	115	15.920
1/04/2018 al 31/05/2018	3.506,9	205	9.835
1/06/2018 al 31/07/2018	4.414,3	590	12.680
1/08/2018 al 30/09/2018	5.555,0	855	13.985
1/10/2018 al 30/11/2018	5.961,6	275	20.725
1/12/2018 al 30/01/2019	5.545,7	230	21.620
01/02/2019 al 31/03/2019	5059,1	435	21.590
01/04/2019 al 31/05/2019	3639,3	140	16.220
01/6/2019 al 31/07/2019	3221,7	65	10.620
01/08/2019 al 30/09/2019	3835,1	350	13.575
01/10/2019 al 31/10/2019	4412,3	615	12.600

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

**1.4. Adquirentes que realizaron compras**

En lo que refiere a los usuarios que adquirieron cannabis en farmacia, se encuentra que del total de 38.084 adquirentes registrados y habilitados para comprar al 31/10/2019, efectivamente compraron cannabis –por lo menos una vez- por esta vía 34.017, lo que representa al 89,3% de los registrados.

El promedio mensual de compra de los adquirentes se mantiene entre los 15 y 17 gramos en el año 2019 (tabla 5). Puede observarse en esta tabla que, luego del punto más abatido en junio/19 respecto a la cantidad de adquirentes que efectivizó al menos una compra en el mes, comienza a registrarse una tendencia creciente, alcanzando a ser en octubre/2019 8328 personas los que accedieron a cannabis por esta vía.

En la gráfica 7 se visualiza que el promedio de adquirentes que compran hasta 15 gramos de cannabis en las farmacias ha permanecido por encima del cincuenta por ciento, variando entre 56 y 60%. A su vez, en todos los meses del año 2019, son en torno a 2 de cada 10 los adquirentes que obtienen entre 20 y 40 gramos por mes (tabla 6). Esta distribución no está dando cuenta de un patrón de consumo dado la oferta del cannabis en las farmacias aún no cubre la demanda.

**Tabla 5. Estimación del promedio mensual de compra, mínimo y máximo de los adquirentes por mes**

	Mínimo	Máximo	Media	# Adquirentes que compraron
enero 2019	5	40	16,7	10560
febrero 2019	5	40	15,9	9656
marzo 2019	5	40	15,7	9228
abril 2019	5	40	14,9	7948
mayo 2019	5	40	16,0	6479
junio 2019	5	40	15,2	6034
julio 2019	5	40	15,8	6645
agosto 2019	5	40	15,8	7306
setiembre 2019	5	40	15,2	7802
octubre 2019	5	40	16,4	8328

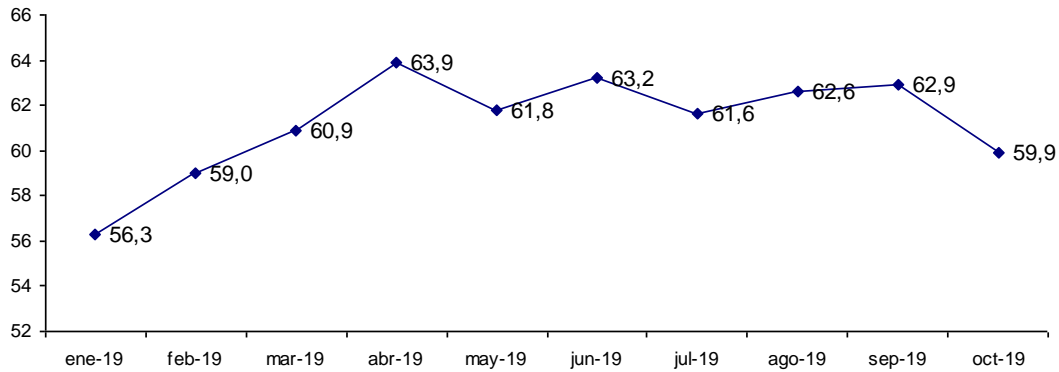
Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

**Tabla 6. Promedio mensual de compra según rango y período**

	hasta 5 gramos	5,1 a 10 grs.	10,1 a 15 grs.	15,1 a 20 grs.	20,1 a 40 grs.	Total
ene-19	7,6	44,1	4,6	22,5	21,2	100
feb-19	7,9	46,4	4,7	22,6	18,4	100
mar-19	8,9	46,9	5,1	21,1	18,0	100
abr-19	12,9	46,1	4,9	20,3	15,8	100
may-19	14,2	42,4	5,2	18,0	20,2	100
jun-19	14,8	42,9	5,5	19,5	17,3	100
jul-19	14,2	41,4	6	18,5	19,9	100
ago-19	14,9	41,1	6,6	17,3	20,1	100
sep-19	15,2	41,4	6,3	19,6	17,5	100
oct-19	14,2	39,0	6,7	18,1	22,0	100

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

**Gráfico 7. Proporción de adquirentes que compran hasta 15 gramos de cannabis por mes.**



Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

En síntesis, el sistema regulado para la adquisición de cannabis continúa su crecimiento de adherentes con un dinamismo mayor en la modalidad clubes que van incrementado su peso relativo en el total.

En el presente informe también se destaca que la oferta del producto en las farmacias sigue siendo limitado y no cubriendo la demanda actual

Otro aspecto que aparece como obstáculo a la tendencia creciente del mercado regulado es el vencimiento de las licencias para autocultivo.